

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



1

Acta de la Sesión ordinaria N°015-2025 se celebró de manera virtual en la plataforma Microsoft Teams celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 el 8 diciembre del 2025, la cual dio inicio a las 8:34 a.m. minutos horas de la mañana de con el siguiente quórum: **Jafeth Soto Sánchez** cédula de identidad número **dos setecientos cuarenta y nueve cero cero cero nueve** en su calidad de representante de la Presidenta Ejecutiva del IMAS quien preside, el señor **Juan Cancio Quesada Picado** cédula de identidad número **uno seiscientos treinta y ocho cero cero cero nueve** en su calidad de representante del Director General de la DESAF, la señora **Alejandra Rojas Núñez** cédula de identidad **número tres cuatrocientos diecisiete quinientos veinte** en su calidad de representante de la Presidencia Ejecutiva del INAMU, el señor **Robin Almendares Fernández** cédula de identidad número **nueve cero cero noventa y uno trescientos sesenta y seis** en su calidad de representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se toma nota de la ausencia de la señora **Karla Pérez Fonseca** cédula de identidad número **dos cuatrocientos noventa y ocho setecientos treinta y seis** en su calidad de representante del Director de Desarrollo Social del IMAS, y la señora **Yendri Herrera Brenes** cédula de identidad número **uno mil doscientos treinta quinientos cincuenta y uno** en su calidad de representante del Banco Nacional.

Se toma nota de la participación la señora **Elsa Madrigal Vargas** cédula de identidad número uno mil nueve doscientos cincuenta; la señora **Silvia Gómez Cortés** cédula de identidad número uno mil trescientos uno trescientos cinco; la señora **Margarita Fernández Garita**, cédula de identidad número **tres doscientos sesenta y cinco-cero setenta y siete**, en su calidad de Gerenta de la Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Al ser las 8:34 minutos del 8 de diciembre del 2025, damos inicio a la sesión 15-2025, la sesión ordinaria del Comité Director del Fideicomiso Banco de Costa Rica, IMAS Banacio 73 -2002, como primer punto se tiene la comprobación del quórum. Inicio con mi persona, Jafeth Soto Sánchez, en representación de la Presidencia Ejecutiva del IMAS, desde Oficina Central de IMAS, en Barrio Francisco Peralta. Doña Alejandra, adelante, por favor. Alejandra Rojas Núñez, sesionando desde Granadilla, Curridabat, en representación de la presidenta ejecutiva del INAMU. Don Robin, adelante, por favor. Robin Almendares Fernández en representación del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, sesionando ahorita desde Heredia. Don Juan Cancio, adelante, por favor. Juan Cancio Quesada Picado en representación de la señora Directora de Asignaciones Familiares, Hellen Somarribas, desde mi casa de habitación en la Uruca.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta muchísimas gracias y se acredite la justificación de la ausencia de la señora Karla Pérez Fonseca, en virtud de que, con muchísima más anterioridad, tenía ya vacaciones aprobadas para estas fechas. Entonces, les solicito a el resto de los integrantes de esta sesión que digan su nombre y desde donde nos acompañen en inicio con doña Margarita. Adelante, por favor.

Margarita Fernández sesionando desde las oficinas de la Unidad Ejecutora. Doña Silvia. Silvia Gómez Cortés, en representación del Fiduciario desde Desamparados San José. Doña Elsa. Elsa Madrigal, en representación del Fiduciario desde Guadalupe.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



2

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta que damos inicio formal, una vez acreditado el quórum, a la sesión 15-2025 de este Comité Director.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Pasamos al punto 2, que es la lectura y aprobación de la agenda, que como punto tercero tenemos asuntos informativos. Dentro de estos tenemos los dos informes que vimos la última vez, ya con la versión final de las disposiciones, de las recomendaciones de la Auditoría Interna del IMAS, dentro de los cuales figuran el informe AUD-010-2025, informe los resultados obtenidos sobre los servicios profesionales y técnicos del Fideicomiso Banco de Costa Rica IMAS BANACIO 73-2002. Y, por otro lado, tenemos el informe AUD-11-2025, informe de auditoría de carácter especial sobre la gestión del Fideimas. Posterior a eso, tenemos el punto cuarto, que sería la lectura y aprobación del acta 14-2025.

El punto quinto, que sería la reforma al reglamento de organización y funcionamiento del Comité Director. El punto sexto, ajuste al Plan de Compras 2025 para atender inicio de contratación del servicio de hospedaje de la Plataforma Hecho por Mujeres.cr.

Del punto Séptimo, tenemos el ajuste a la política para el tratamiento de los casos subrogados con bienes para cobro judicial, aprobado por el Comité Director en acta 11-2025 del 27 de agosto del 2025, acuerdo número 98-2025. Con punto octavo tenemos la presentación de ampliaciones de plazo y permitido para casos subrogados de Idialys Olivas Ramírez y Keila Calero Ugalde.

Como punto noveno, asuntos varios. Consulto si alguien tiene alguna observación al orden del día recientemente leído. No, entonces lo someto a votación. Jafeth Soto Sánchez a favor del orden del día. Y nada más, perdón, antes de hacer la votación, quiero dejar constando la participación del señor don Juan Cancio en representación de doña Helen Somarribas, Directora Ejecutiva de la dirección de DESAF, que en su representación entonces nos acompaña don Juan Cancio, según carta MTSS MTS DESAF 1236-2025. Ahora bien, una vez acreditado la participación, reitero la consulta. Si alguien tiene observaciones al orden del día que recientemente les leí y el cual fue remitido, no, entonces someto a votación la aprobación del orden del día.

Jafeth Soto Sánchez a favor de la agenda para el día de hoy. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez, de acuerdo con el orden del día. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con el orden del día. Don Juan Cancio. Juan Cancio Quesada Picado de acuerdo con la orden del día.

Con cuatro votos a favor y cero en contra, se da por aprobado con unanimidad de los presentes el orden del día para la sesión del día de hoy.

Por lo tanto, Se acuerda:

Acuerdo por unanimidad N°0131-2025: Aprobar la agenda 015-2025

Jafeth Soto Sánchez a favor de la agenda para el día de hoy, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el orden del día, Robin Almendares Fernández de acuerdo con el orden del día, Juan Cancio Quesada Picado de acuerdo con la orden del día.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



3

Con cuatro votos a favor y cero en contra, se ha aprobado con unanimidad de los presentes el orden del día para la sesión del día de hoy.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS INFORMATIVOS AUDITORÍA INTERNA IMAS

Pasamos al punto tercero, que sería los asuntos informativos. Debo decir que es intencional, por solicitud mía, que se conozcan estos asuntos informativos antes de la aprobación del acta porque como recordarán el acta de la última sesión no le declaramos firmeza a los acuerdos relativos a lo de auditoría interna, porque queríamos ver el resultado final, posterior a las recomendaciones que dimos, y en caso de que veamos alguna recomendación que todavía ustedes estimen necesario, hacerle ver alguna observación adicional a la auditoría interna, estamos a tiempo de someter a revisión el acuerdo en que los habíamos aceptado.

Entonces les procedo a leer voy a proyectarles para tal vez facilitar también un poco entendimiento les estoy proyectando las disposiciones finales de cada uno de los informes que leímos la semana anterior.

Entonces, en cuanto al informe de auditoría AUD 10-2025, que refiere al informe de los resultados obtenidos sobre los servicios profesionales y técnicos del Fideicomiso Banco de Costa Rica IMAS BANACIO 73 -2002, se le dispone al Comité Director del FIDEIMAS lo siguiente:

Instruir al Banco de Costa Rica, en calidad de Fiduciario del Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS Banacio 73-2002, atender las recomendaciones en los plazos establecidos por la Auditoría Interna del IMAS, según el informe AUD 10-2025, que detallo textualmente.

1. Instruir a las diferentes universidades que brindan los servicios profesionales de asistencia técnica y acompañamiento empresarial que deben detallar de manera clara en la factura la distribución de los servicios brindados según el área de atención, la fase correspondiente y la cantidad de beneficiarios atendidos con el propósito de comprobar que los datos y los montos incluidos correspondan al servicio brindado y facturado.
2. Elaborar, formalizar y comunicar los mecanismos de control necesarios para. Ok, voy a hacer aquí una pausa porque veo la mano de doña Alejandra levantada. Adelante, doña Alejandra.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta nada más ahí, por favor, corregir la cantidad de personas beneficiarias atendidas.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta doña Alejandra, ahí ya esto es un informe final. Entonces, quizás tomemos nota de todas las observaciones y al final vemos si solicitamos que rehagan el informe porque el informe ya fue entregado con firma tenemos que solicitar una corrección a posterior que si vemos elementos suficientes de fondo que lo requieran, pues estamos a tiempo, con el acuerdo del Consejo Directivo, rectificándolo. Entonces, en este caso, que dice la cantidad de beneficiarios atendidos, entiendo perfectamente que el espíritu es de inclusión en el lenguaje y debe decirse la cantidad de personas beneficiarias atendidas. Sin embargo, a criterio mío, presidente de este Comité Director, es un error, sí, pero un error de forma que no cambia el fondo y, por lo tanto, si podemos verificar que hay más errores que sí ya involucren el fondo, pues ahí mismo solicitamos que se incorpore los que consideremos que sean de forma. Doña Alejandra.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



4

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta sí, es que más allá de un tema de forma, también tiene que ver con la desagregación de los datos, que incluso sea cantidad de personas atendidas y que en eso vaya en función de que estén desagregadas por sexo, al menos.

El señor Jafeth Soto Sánchez, por favor, toma nota de la observación de doña Alejandra y al final vemos todas las observaciones que tenemos. enumeradas.

2. Elaborar, formalizar y comunicar los mecanismos de control necesarios para A, la verificación de las facturas que emiten las diferentes universidades por los servicios que prestan y que estén conforme a lo contratado. B, la emisión de las facturas al Fiduciario para que sean registradas en la contabilidad e incumplimiento al principio del devengo.
3. Gestionar lo que corresponda para que se proceda con la recuperación y pago de las diferencias de menos según corresponda y que se muestran en el cuadro 03 del presente informe con el fin de subsanar el resultado determinado por la Auditoría Interna.

Los plazos establecidos son un incremento de la recomendación 1, dos meses, que sería entonces al 30 de enero del 2026, de la 2.a, tres meses, al 27 de febrero del 2026, la 2.b, tres meses, también 27 de febrero del 2026, y la 3, tres meses, también el 27 de febrero del 2026, siendo esas todas las recomendaciones que se han emitido en este informe. Doña Alejandra, adelante, por favor.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta sí, con recuperación entonces estaríamos entendiendo que fue un poco la discusión de la ocasión anterior de los montos de más. Sería así.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta correcto. Sería que entonces se gestione la recuperación de lo que se haya pagado más, pero que se pague también las diferencias, que es lo que sigue después de recuperación, que se paguen también las diferencias que hayan sido honradas de menos. Entonces, pues sí se entiende que serían ambas direcciones. En este caso, según la explicación, que nos dio los señores de la Auditoría Interna, con la cual yo no había ningún problema con dejar más explícito que se refería a los dos. Sin embargo, aunque no se hace la corrección, pues sí se entiende que se refiere a ambos casos. Doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta voy a referirme a las tres observaciones de doña Alejandra en la recomendación donde dice cantidad de beneficiarios, quizás lo que le faltó es la cantidad de personas, y lo que nosotros atendemos son personas, entonces yo no le veo tema de cambiar la recomendación. Y la segunda, desagregada por sexo, eso se solicita en los informes porque las facturas, como son de Hacienda, las facturas electrónicas, no hay mucho espacio como para detallar.

Lo estamos viviendo ahorita porque esto ya se está implementando. con los nuevos procesos entonces, para que lo tomen en cuenta, sí, sí vale la pena devolverle la Auditoría que corrija estas dos cosas. Y lo tercero es ya pues el Fiduciario y la Unidad Ejecutora nos adelantamos a este a solicitar a las entidades ya sea los pagados de más o los pagados de menos.

Entonces ya los tres oficios, el de pagado de menos se tramitó a la UTN y el de pagado de más al Instituto Tecnológico y al CUC. Entonces ya eso está subsanado.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



5

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, referido a este punto, yo creo que lo que podemos hacer es. ¿Me ratifican aquí, por favor, doña Silvia y doña Margarita? Si en la sesión anterior nosotros tomamos un acuerdo de instruirles proceder conforme o el acuerdo únicamente había sido de aprobar o recibir la informe auditoría porque sí.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta el acuerdo fue acoger las recomendaciones tal vez si gustan yo se los puedo proyectar.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta no entonces lo que podemos hacer en este momento hoy que estamos recibiendo la versión final ya sería tomar el acuerdo de instruir porque nos están nos está diciendo la Auditoría Interna que tenemos que instruirles a entonces ya una vez aprobado conforme pasamos a la instrucción y en la instrucción podemos hacer la claridad que solicita doña Alejandra en virtud de que ya es algo que, si bien sí se realiza, pues no estaría de más que se detalle la voluntad de los directores de este Comité en la instrucción que se va a girar y ahí podemos rectificar, aunque nos están instruyendo decirles una cosa, especificar un detalle más no se aleja de lo que nosotros estaríamos instruyendo.

Vamos a ver, aquí tenemos en el chat los acuerdos verán que fue dar por conocido y acoger las recomendaciones, pero notarán que en uno de esos casos le instruimos al Fiduciario que procediera conforme. Entonces, en este espacio de instruir es en donde nosotros podemos hacer la claridad que solicita doña Alejandra y así entonces podemos proceder sin inconveniente de las partes.

Paso al otro acuerdo y luego hacemos un acuerdo en donde instruimos proceder conforme. El informe del AUD11-2025 el Informe de Auditoría de carácter especial sobre la gestión del FIDEIMAS, el Comité Director del FIDEIMAS.

1. Solicitar y dar seguimiento al IMAS FIDEICOMITENTE para que elabore, comunique y oficialice procedimientos junto con las herramientas de control correspondientes a fin de fortalecer la gestión integral del FIDEICOMISO para lo siguiente.

Primero, la aplicación y evaluación de las labores ejercidas por la Unidad Fiduciaria.

Segundo, procedimiento para realizar por parte del IMAS en la etapa de cierre o finiquito que al menos contenga, establecimiento de la responsabilidad de cada parte interesada y departamento o unidad de la institución, propiedad de los activos, estado y calidad de los activos, liquidación parcial y total del patrimonio, rendición de cuentas y devolución del patrimonio por parte del Fiduciario.

Tercero, la presentación del informe de rendición de cuentas por parte del Fiduciario utilizando las mejores prácticas y estableciendo la periodicidad de la entrega.

Cuarto, los mecanismos sancionatorios por incumplimiento de obligaciones del Fiduciario, Fideicomitente y Fideicomisario con base en los marcos legales y contractuales vigentes.

Y, por otro lado, a la planificación institucional, implementar, comunicar y oficializar el análisis de riesgos de la gestión del Fideicomiso como parte del sistema específico de valoración de riesgos institucional CEBRI, en el que se considere al menos la calificación de riesgos del Fideimas, riesgos operativos, riesgos presupuestarios, riesgos sistemáticos, riesgos financieros desde la perspectiva del recurso que transfiere el IMAS al Fideicomiso con el fin de fortalecer la gestión integral del FIDEIMAS.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



6

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta seis meses los dos puntos.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta correcto en ambos casos se da un plazo de seis meses que sería el 29 de mayo del 2026. Entonces, así las cosas. Les consulto si tienen alguna otra observación sobre estos acuerdos. Si no, entonces, para quedar claros de asuntos informativos, pasamos a la aprobación del acta y posterior a la aprobación del acta. Bueno, en asuntos informativos se pueden tomar acuerdos también. Yo preferiría tomarlo aquí, la verdad. Asuntos informativos de auditoría interna y aquí tomemos los acuerdos ya de instruir. Entonces, si les parece bien, les propongo la siguiente propuesta de acuerdo. Vamos a redactar. Instruir al Fiduciario BCR proceder con la atención de las recomendaciones del informe AUD 010-2025, con la claridad de que referirse a la cantidad de beneficiarios atendidos estos deben entenderse como cantidad de personas beneficiarias atendidas y abordarse de manera tal que distinga por sexo, que diferencie por sexo. Esta atiende la primera observación. Además, en cuanto al cuarto, no, sería el tercero, al tres, se entienda que deben recuperarse las sumas pagadas de más y de honrar las sumas faltantes en los casos de pagados de menos.

En cuanto al otro acuerdo, sería entonces, en este caso no hay que instruir al Fiduciario, estos son todos de atención del IMAS, entonces el acuerdo sería solicitar a la no, sería a Planificación Institucional y a la Dirección de Desarrollo del IMAS para que proceda con la atención de las recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna en el informe AUD-011-2025. Vamos a ver, en este caso sería solicitar el Fideicomitente las recomendaciones.

En este caso sería al IMAS darle seguimiento a este tema y a planificación los riesgos. El primero se entiende que tiene que ver con ambos y el segundo es exclusivo de planificación. Listo.

Entonces, en cuanto al informe 10-2025 consulto si esta propuesta de acuerdo redactada acá necesita algún ajuste, la vuelvo a leer. Instruir al Fiduciario BCR proceder con la atención de las recomendaciones del informe AUD 10-2025 con la claridad de que, en la primera, al referirse a cantidad de beneficiarios atendidos, esto debe entenderse como cantidad de personas beneficiarias atendidas y abordarse de manera tal que diferencie por sexo.

Además, en cuanto al tres, que se entienda que deben recuperarse las sumas pagadas de más y honrar las sumas faltantes en los casos de pagados de menos. Consulto si alguien tiene alguna observación.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta tal vez ahí, y cumplir con los plazos establecidos y que se indiquen en el acuerdo de los plazos.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces pongámoslo acá, con la atención de las recomendaciones, en los plazos indicados. Consulto si alguien tiene alguna observación adicional.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta qué pena, y disculpe que me quede así, que también los dos informes están ya incluidos en el Sistema Argos. Entonces yo no sé si vale la pena un acuerdo adicional donde se instruye a la Unidad Ejecutora atender las evidencias que presenten tanto el Fiduciario como el IMAS para dar cumplimiento a lo requerido por el sistema para el ingreso de la información. Porque como yo soy la que tengo la en el caso de planificación, puedo hacerlo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



7

directamente, igual la dirección, pero en el caso del Fiduciario no tiene acceso, si no tengo que hacerlo a través de la Unidad Ejecutora.

EL señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta preguntar a la Unidad Ejecutora del FIDEIMAS para que, tras remisión de la Unidad Fiduciaria, esté autorizada a registrar los respectivos avances en el Sistema Argos, en el cual la Auditoría Interna del IMAS exige su seguimiento. Entonces, consulta si alguien tiene alguna observación adicional a la propuesta de acuerdo en este punto no, entonces someto a votación ambos por tantos que acabo de redactar, que son el de instruir al Fiduciario el proceder y el de facultar a la Unidad del FIDEIMAS. Esto única y exclusivamente refiere al informe 10-2025, que es el de los servicios profesionales y técnicos del FIDEICOMISO. Ya luego pasamos al 11.

Entonces, si no hay observaciones, procedo a la votación. Jafeth Soto Sánchez a favor de la propuesta de acuerdo, doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez, de acuerdo con la propuesta. Don Robin. Robin Almendares Fernández, de acuerdo con la propuesta recientemente leída. Don Juan Cancio. Juan Cancio Quesada de acuerdo con la propuesta recientemente leída. Entonces, con cuatro votos a favor y cero en contra, se ha aprobado con unanimidad de los presentes la propuesta de acuerdo referida al AUD 10-2025.

CONSIDERANDOS:

1) Que la Auditoría Interna del IMAS, presentó la conferencia final del **"INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL FIDEICOMISO BCR-IMAS-BANACIO / 73-2002"**

2) Que el estudio tuvo como objetivo verificar si los pagos por concepto de servicios profesionales y técnicos que se derivan de la partida presupuestaria "1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo", del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO / 73-2002, son razonables y corresponden a servicios de capacitación brindados, en temas que se relacionan con los proyectos que están en el proceso de pre - inversión e inversión.

3) Que el estudio consistió en analizar y evaluar si los pagos realizados con los recursos de la cuenta de presupuesto 1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo, relacionados con capacitaciones son razonables y acorde con los gastos por las capacitaciones brindadas. El periodo de la auditoría abarcó los gastos comprendidos en los Estados Financieros al cierre del periodo 2023 y los realizados de enero a noviembre del 2024 y se extenderá en aquellos casos en los que se considere pertinente.

4) Que el informe concluye que: a) El Fideicomiso presenta razonablemente controles sobre los pagos por concepto de servicios profesionales y técnicos que se derivan de la partida presupuestaria "1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo; sin embargo, se determinan aspectos de mejora relacionados con la oportunidad en el registro contable de las facturas, y la revisión de los montos pagados por los servicios brindados por las diferentes Universidades; b) Con el fin de garantizar que las facturas se registren bajo el principio de devengo y que los pagos se efectúen conforme al servicio efectivamente prestado, se deben establecer mecanismos de control que verifiquen la ejecución del servicio de acuerdo con los entregables pactados. Esto permitirá que los pagos se realicen únicamente por los servicios ejecutados, fortaleciendo así el control interno y asegurando la presentación correcta de los estados financieros.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



8

5) Que el Comité Director en sesión 014-2025 de fecha 5 de noviembre 2025, conoció la versión borrador del informe. Posteriormente la Auditoría Interna del IMAS remite la versión final con las respectivas recomendaciones.

Por lo tanto, Se acuerda:

Acuerdo por unanimidad N°0132-2025: Instruir al Fiduciario BCR proceder con la atención de las recomendaciones del INFORME AUD-010-2025 en los plazos indicados, con la claridad de que en la 1 al referirse a cantidad de beneficiarios atendidos estos deben entenderse como cantidad de personas beneficiarias atendidas y abordarse de manera tal que diferencie por sexo, además, en cuanto al 3 que se entienda que deben recuperarse las sumas pagadas de más y de honrar las sumas faltantes en los casos de pagados de menos

Facultar a la Unidad Ejecutora del FIDEIMAS para que, tras remisión de la Unidad Fiduciaria, esté autorizada a registrar los respectivos avances en el Sistema ARGOS con el cual la Auditoría Interna del IMAS exige su seguimiento.

Jafeth Soto Sánchez a favor de la propuesta de acuerdo, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta recientemente leída, Juan Cancio Quesada Picado de acuerdo con la propuesta recientemente leída.

Con cuatro votos a favor y cero en contra, se ha aprobado con unanimidad de los presentes la propuesta de acuerdo referida al AUD 10-2025.

Pasamos entonces al AUD 11-2025, en donde la propuesta de acuerdo que tengo es la que acabamos de redactar, de solicitar a Planificación Institucional y a la Dirección de Desarrollo Social del IMAS para que proceda con la atención de las recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna en el informe AUD 11-2025. Parece que yo tengo que incluirme aquí como Presidencia, nada más déjenme estar seguro. Comunique los procedimientos junto con las herramientas de control correspondientes. Sí, sí, sí, aquí lo pertinente es.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, porque dice Fideicomitente y está representado por la Presidencia.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta si aquí lo pertinente es incluir la Presidencia Ejecutiva, Planificación Institucional y Dirección de Desarrollo Social del IMAS, las tres partes. Esto en virtud de que las voluntades del Fideicomitentes se expresan a través de la Presidencia Ejecutiva. Si bien la Dirección de Desarrollo Social es parte, este beneficio está dentro de su oferta programática y, por lo tanto, también la Dirección de Desarrollo concierne y motivo por el cual nos acompaña doña Karla en este Comité y también implica planificación por tratar temas de riesgos. La verdad es que está inherente que debe participar la voluntad de la Presidencia Ejecutiva para entender cualquier eventual procedimiento de finiquitos, cierre y demás. Entonces me parece importante que incluyamos los tres. Y aunque yo no soy parte de la Presidencia Ejecutiva, yo soy parte de la Dirección de Soporte Administrativo. Yo ejerzo en este Comité Director en representación de la Presidencia Ejecutiva, estando facultado entonces para poder también dar atención a lo que aquí he explicado.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



9

Y bueno, al final de cuentas, lo que estoy haciendo es levantar la mano para ponerme más abajo, entonces no creo que haya un problema con ello. Consulto si alguien tiene alguna observación a la propuesta de acuerdo recientemente leída. No. Entonces, ah, bueno, y en este caso no hay que autorizar a nadie para el Sistema Argos porque todas estas instancias ya utilizan el sistema Argos en el IMAS.

Entonces, someto a votación la propuesta de acuerdo referida al informe AUD11-2025. Jafeth Soto Sánchez, a favor de la propuesta de acuerdo. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez, a favor de la propuesta. Don Robin. Robin Almendares Fernández, de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída. Don Juan Cancio. Juan Cancio Quesada Picado de acuerdo con la propuesta recientemente leída. Con cuatro votos a favor y cero en contra, se da por aprobado la propuesta de acuerdo recientemente leída referida al informe 11-2025. Voy a copiarlo en el chat para que después puedan preparar el acuerdo tomado.

CONSIDERANDOS:

1) Que la Auditoría Interna del IMAS, presentó la conferencia final del "INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DEL FIDEIMAS"

2) Que el estudio tuvo como objetivo verificar si la gestión del Fideicomiso responde razonablemente al marco regulatorio y prácticas aplicables para estas figuras, en procura del establecimiento de acciones que promuevan una mejora en la obtención de beneficios por parte de los fideicomisarios, así como de los servicios públicos asociados.

3) Que el estudio consistió en subcomponentes, los cuales se detallan seguidamente:

- Estructura y formalización del Fideimas (Generalidades del Fideimas)
- Gestión operativa, transparencia y rendición de cuentas (Marco regulatorio asociado a la gestión del Fideimas, Gestión operativa del Fideimas, Transparencia y rendición de cuentas)
- Control de los beneficios obtenidos del Fideimas (Fideicomitentes y fideicomisarios)
- Prácticas aplicadas para la fase de finiquito (Fase de extinción y fase de liquidación del Fideicomiso)

El periodo de estudio comprende desde la creación del Fideimas hasta la actualidad.

4) Que el informe concluye que Fideimas presenta oportunidades de mejora en documentar los procedimientos de las actividades que se ejecutan y sus mecanismos de control, debido a que de la herramienta aplicada un 57% cumple, sin embargo, el 43% requiere aspectos de mejora para fortalecer el control interno. Por lo que es necesario que se elaboren, comuniquen y formalicen los procedimientos y sus respectivos mecanismos de control.

5) Que el Comité Director en sesión 014-2025 de fecha 5 de noviembre 2025, conoció la versión borrador del informe. Posteriormente la Auditoría Interna del IMAS remite la versión final con las respectivas recomendaciones.

Por lo tanto, Se acuerda:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



10

Acuerdo por unanimidad N°0133-2025: Solicitar a la Presidencia Ejecutiva, a Planificación Institucional y a la Dirección de Desarrollo Social del IMAS para que procedan con la atención de las recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna en el informe AUD 11-2025.

Jafeth Soto Sánchez a favor de la propuesta de acuerdo, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída, Juan Cancio Quesada Picado de acuerdo con la propuesta recientemente leída.

Con cuatro votos a favor y cero en contra, se ha aprobado la propuesta de acuerdo recientemente refería al informe 11-2025.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA 014-2025

Entonces, agotados los puntos informativos, pasamos a la lectura y aprobación del acta 14-2025. Consulto si alguien tiene alguna observación al acta 14-2025. No. Entonces, doña Margarita, adelante, por favor.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta para que quede en acta, muchas gracias. Nada más para que quede en acta es que esta acta, como es la última de manera Física, entonces ya fue ya las observaciones de todos los miembros se fueron incorporados y ya de hecho el acta está, se encuentra ya firmada. Únicamente Karla, me falta que me firme la, creo que no, pero no, Karla es la 12. Esta acta, la 14, ya ha sido firmada por todos los miembros de este Comité Director.

Entonces, consulto si alguien tiene alguna observación en la propuesta de acuerdo que sería dar por aprobada el acta 14-2025. No, entonces someto votación a la propuesta de acuerdo. Jafeth Soto Sánchez, a favor de la aprobación del acta 14- 2025. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez, de acuerdo con la aprobación del acta 14-2025. Don Robin. Robin Almendares Fernández, de acuerdo con la aprobación del acta 14-2025. Don Juan Cancio. Juan Cancio Quesada Picado de acuerdo con la aprobación del acta 14-2025. Entonces, con cuatro votos a favor y cero en contra, con unanimidad de los presentes, se ha aprobado el acta 14-2025.

Por lo tanto, Se acuerda:

Acuerdo por unanimidad N°0134-2025: Dar por aprobada el acta 014-2025.

Jafeth Soto Sánchez a favor de la aprobación del acta 14-2025, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la aprobación del acta 14-2025, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la aprobación del acta 14-2025, Juan Cancio Quesada Picado de acuerdo con la aprobación del acta 14-2025.

Cuatro votos a favor y cero en contra, con unanimidad de los presentes, se ha aprobado el acta 14-2025.

COMUNÍQUESE

ARTÍCULO QUINTO: REFORMA AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DIRECTOR.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



11

Pasamos al punto quinto de la agenda, que sería la reforma del reglamento de organización y funcionamiento del Comité Director. Le cedo la palabra tanto a doña Silvia como a doña Margarita para la exposición del punto. Adelante, por favor. Vamos a ir.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta doña Margarita no se si usted puede tal vez hacer una breve introducción de los cambios que se están haciendo.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que se está trayendo a este Comité Director una reforma al reglamento del Comité Director en virtud de los cambios que se tienen con respecto a que las actas se registren de manera digital. Entonces, los cambios van en esa dirección. Ya este Comité Director había aprobado de acoger el Sistema Argos de la Auditoría Interna del IMAS para efecto de contar con el registro de las actas, pero no se habían hecho los cambios en este Comité. Entonces, a raíz de la Adenda 10 se habían hecho ya un ajuste con respecto a la integración del Comité Director, y se está agregando también en el punto 18 de las definiciones, se está aclarando la secretaría de actas como la persona trabajadora funcionaria de la Unidad Ejecutora.

En el punto 19 antes se decía Subgerencia de Desarrollo Social ahora su nombre correcto es Dirección de Desarrollo Social. Estos son de forma.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta luego no hay más cambios y ya viene las observaciones del Área Legal del Fiduciario.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que con respecto a las prácticas que se vienen dando a nivel de juntas directivas, salvo mejor criterio de ustedes se está planteando que las actas sean firmadas ya sea por la Presidencia de este Comité o por la secretaría o en su defecto seguir con la práctica de que las actas la firmen todos los miembros eso responde a que se les remitiría a cada uno el acta e ir en el orden que se le va mandando para que se consignen todas las firmas de los representantes de este Comité Director. Entonces, ese es un punto que tendría que ustedes tomar el acuerdo y es una de las observaciones que hacen el Fiduciario, que se mantenga la práctica que se viene dando actualmente que todos los miembros firmen las actas. Adelante, Silvia.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que se sigue haciendo observaciones sobre el tema de las firmas. En otro punto, dentro de las obligaciones del Comité Director, luego no hay cambios. Aquí nosotros sí teníamos una observación en el artículo 9 de la Secretaría del Comité Director. Se indica que el Comité Director elegirá en su seno a la persona que ejercerá como secretaria de este.

El nombramiento será por un plazo de dos años a partir de la elección y se agrega que la función de la secretaria del Comité será sustituir al presidente y ejercer la comunicación de acuerdos en casos de ausencia. Nos parece prudente, salvo mejor criterio de ustedes, igual que a la decisión de este Comité, que la persona que le sustituya en caso de ausencia del Presidente sea un miembro que tenga voz y voto. Sin embargo, es como ustedes decían, dejarlo, esa es otra de las observaciones que nosotros incluimos.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta doña Silvia una observación está intrínseca que tiene que serlo; este reglamento contiene dos figuras de secretaria, lo cual es un poco a veces complicado para saber cuál es el rol de uno y el rol de otro.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



12

En este reglamento existe la secretaria o el secretario del Comité Director y la secretaria o el secretario de las actas. Entonces, la secretaría de actas no sea una persona miembro del Comité Director, pero como en todos los órganos colegiados, ustedes conocen que existe presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario y esos roles. Aquí lo que existe es presidente y secretario o secretaria. Entonces, la intención es hacer estos ajustes, y aquí adelanto que fue una solicitud de mi parte, que se excluyeran todas las acciones de control que se le exigían a esta figura, porque nosotros no estamos a tiempo completo en la operación de este Fideicomiso, nosotros venimos como órgano colegiado a participar, entonces nos hace difícil llevar la documentación de todos los acuerdos, para eso debería ser la figura de secretaría de actas y no la figura de secretaría del Comité Director.

Entonces, mi intención es que la secretaría del Comité Director se restrinja a ejercer en aquellos casos en que el Presidente de este Comité no sea partícipe. Y lo demás, pues, lo sustancial quede como labor de la Secretaría de Actas. Entonces, debo decir que al inicio se señala, el Comité Director elegirá de su seno la persona que ejercerá como secretaria de este.

Con esto yo quiero dejar latente que al indicar que es de su seno, se está indicando que sean personas, que sean miembros del Comité Director como tal, que somos los que están descritos en los Contratos, en los Reglamentos, en los Convenios, que es la representante o el representante de la Presidencia Ejecutiva del IMAS, el representante o la representante de la Dirección de Desarrollo Social del IMAS, el representante del Ministro de Agricultura y Ganadería, el representante de la Presidenta Ejecutiva del INAMU y el representante de la Dirección de DSAF.

Entonces, así las cosas, este sería los únicos posibles a poder ser candidatos a este puesto, por así decirlo, y pues su rol sería dirigir o presidir este órgano colegiado en ausencia del presidente habitual, que sería quien está en representación de la Presidencia Ejecutiva del IMAS. Doña Silvia adelante.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta sí, sí, disculpe, don Jafeth, porque fue una interpretación errónea de mi parte, creer que era la misma persona, pero gracias por esa aclaración. Y ahí me surgió la duda, dado que esta figura hoy por hoy no está. Entonces, una vez aprobado, consulto, aprobado esta reforma para enero, tendría que elegirse esta persona.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta correcto. De hecho, esta figura de Secretaría del Comité Director sí existe, pero no la habíamos nombrado. Si existe en el reglamento y no lo habíamos nombrado y voy a ser muy transparente porque no lo habíamos nombrado, no lo habíamos nombrado porque la persona que yo le ofrecía la posibilidad me decía yo no puedo llevar el control diario de los acuerdos que se llevan ahí porque es labor ordinaria, es labor casi que habitual y yo no estoy al 100 % en el Fideicomiso, estoy al 100 % en mi institución y les asiste toda la razón a esas personas.

Entonces, en virtud de ese punto, mi compromiso fue, bueno, tienen razón, vamos a limpiar esa labor ordinaria, vamos a pasarla a la Secretaría de Actas y una vez que ya esté restringido y delimitado cuál es su rol de acción y cuáles serían sus competencias y eventuales responsabilidades que podrían derivar, una vez que hagamos ese ajuste y ya procedemos con el nombramiento. Entonces la sesión de hoy sería para aprobar los ajustes y en la sesión de enero ya tendríamos que efectivamente nombrar a esa persona secretaria del Comité Director.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



13

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta otro de los ajustes que se hacen igual el tema de las firmas que bueno aquí se hizo una aclaración que el punto de deberes y atribuciones de la secretaria de actas En el punto 10, el horario circular de cada sesión celebrada para aprobación.

Se suprime la parte de las firmas dentro del plazo máximo de 15 días naturales contados desde la fecha de la última sesión.

Legal al respecto nos indica que sería desde la fecha de la celebración de la respectiva sesión que se documenta. No sé si hay, tal vez, un error de interpretación de parte legal o si ustedes lo ven prudente dejarlo como estaba, como está indicado en lo que se agrega.

Y se agregan puntos G y H, dar apertura y cierre a los libros legales en el Sistema Argos del IMAS gestionar ante la presidencia y la secretaria del Comité de la firma digital de las actas.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta permítame un momento, doña Silvia. En el orden, primero doña Alejandra y luego doña Margarita. Doña Alejandra, por favor.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta no sé si ahí se podría hacer la corrección de hablar de días hábiles mejor, y si eso implica, no sé, reducir la cantidad de días, pero mejor hablar de días hábiles.

La señora Silvia Gómez Corté manifiesta sí, plazo máximo de 15 días hábiles.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta hay que revisar el plazo, porque ya días hábiles, si decimos 15, ya se va a extender mucho más.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta vamos a ver, la hora de circular el acta de la sesión dentro del plazo de 15 días hábiles. Estaríamos hablando de tres semanas, normalmente, y las sesiones las hacemos una al mes. Entonces consulto, ¿lo que existía antes era hábiles o naturales? ¿Cuál es el cambio que estamos haciendo? ¿Estamos poniendo hábiles ahora?. Les parece que más bien ampliamos el plazo y deberíamos si son hábiles yo no tendría problemas por ejemplo ahorita nos vamos a cierre institucional no hay gente trabajando entonces no son días hábiles y la persona tiene que ver como cumple con los días naturales. Pero sí yo sería de la línea de que si van a hacer hábiles me parece pertinente que por asunto de cierre entonces acortemos el plazo porque tal vez tres semanas se nos pueda alargar, que sean 10 días hábiles o 15 días naturales o 10 días hábiles. Ahora sí, doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta tal vez para aclararle y dada la experiencia que tuvimos en dos oportunidades. Una es cuando viene observaciones de la Auditoría y el acta se aprueba posterior a la sesión inmediata. Eso es un punto. La segunda es que ahora con el acta 14, lo que me indica la Auditoría es la firma de las actas, no la aprobación. Entonces, los 15 días hay que considerarlos que sean de aprobación o de revisión y firma. Creo que el punto D habla sobre la elaboración y firma. Entonces, el plazo tiene que estar muy bien establecido con respecto a la revisión y firma, independientemente de la siguiente sesión que se vea para la aprobación. Llegamos a la revisión, pero la firma la hacemos después de la sesión inmediatamente posterior. pero a veces no se aprueba. Entonces, ahí es donde viene el incumplimiento de parte de este Comité de no firmar el acta porque está sujeta a alguna revisión. Entonces, para que lo consideren de que en el momento en que yo les mando el acta es para revisión y firma, independientemente cuando se vea para la aprobación.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



14

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta doña Margarita, acá, según estoy viendo en el D, se está eliminando justamente que sea la firma en este caso sería para aprobación y se está poniendo un nuevo inciso H anterior K que dice gestionar ante la Presidencia y secretaría del Comité la firma digital de las actas. Creo que ahora sí se está separando los plazos y las obligaciones al respecto. Sí, eso es lo que yo les decía anteriormente.

La señora Margarita Fernández manifiesta si la voluntad de este Comité es que la firmen todos, entonces se quedaría solo el D y no el H. Y si el Comité considera que, de las mejores prácticas, a nivel de juntas directivas, se quedaría solo el H y ya se elimina la palabra y firmas del D. Entonces es la voluntad que ustedes consideren ¿Cuál de los dos? Si se dejan que todos firmen, se elimina el H.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta les propongo lo siguiente. En el D, mantengamos lo de 10 días hábiles y que se mantenga eliminado lo de firmas. O sea, que ahí no se hable de firmas. Y que, en la propuesta de H, que dice gestionar ante la Presidencia y secretaría del Comité la firma digital de las actas. Como ya tenemos una observación atrás, dice que todos los miembros deberían firmarla.

Entonces sustituyamos ahí donde dice ante la presidencia y secretaría y sustituyamos por los miembros del Comité. Entonces gestionar ante los miembros del Comité la firma digital del acta. Y entonces ya queda entendido que el plazo arriba de los diez días hábiles es para que se circule, para que se someta a valoración y no se está estableciendo que dentro de ese plazo la suscripción de las firmas, porque entendemos que en la práctica la suscripción de las firmas pues a veces implicará ir a visitar, bueno ahora va a ser digital y vamos a ver cómo se nos agiliza eso, pero sabemos que sea como sea pues implica un trámite quizás un poco más ajeno a lo que responde a la Unidad Ejecutora o a la Secretaría de Actas, y ya es un trámite que corresponde más a nosotros, directores, y sería injusto que cuente dentro del plazo de la Secretaría de Actas para estar dentro del plazo. Y nosotros, como Directores, sabemos que las actas tienen que estar aprobadas y suscritas con la prontitud que cada uno de los casos demanda. y que exige. Doña Alejandra.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta no sé si es lo correcto, lo procedente, que incluso las actas estén, no sé si entre responsabilidades de como integrantes de este Comité Director, que las actas estén también debidamente firmadas previo a la posterior sesión de Comité Director. No sé si debería ser así. Para mí sí. Digamos, no empezar una nueva sesión si no tenemos aprobada y firmada el acta de la sesión anterior. Y que esto se detalle en alguna parte de este reglamento.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta realmente con esto, doña Alejandra, nosotros tenemos la sesión hoy. Hoy tenemos la sesión 15. Digamos que vendrá una sesión 16. En la sesión 16 aprobamos el acta de la sesión 15 y hasta que esté aprobada podemos proceder con la firma.

Entonces para la sesión 16 no puede llegar firmada o no debería llegar firmada la 15 porque no se ha aprobado en el Órgano. Ahora sí, una vez que sucede la sesión 16 y se aprueba el acta 15, para la sesión 17 no debería haber ningún inconveniente para que ya esté suscrita el acta 15 que fue aprobada en la sesión 16 y que para la sesión 17 ya debería estar suscrita.

Habitualmente, pues así es como refiere el tema en la práctica. Y creo que va en el mismo ánimo lo que lo que tenemos redactado. Doña Margarita y luego doña Alejandra.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



15

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, este es lo que yo le decía con respecto al acta 14. El acta 14 ya está firmada y se aprobó hasta hoy, porque lo que dice la Auditoría es que ya las voluntades de los señores miembros ya están consignadas en la grabación. Entonces no puede haber ningún cambio en el acta. Entonces para. Por eso es por lo que se hizo de esta manera de cerrar el libro con el acta 14. Se va a cerrar el libro con el acta 14 ya firmada, aunque no ha sido aprobada en el acta 15. Porque ellos dicen que ya las voluntades de los señores miembros están consignadas en la grabación.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta correcto doña Alejandra. La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta por eso es mi duda cuál va a hacer la vía para no tener luego confusiones incluso acá en el punto D dice elaborar, circular el acta de cada sesión celebrada para aprobación ósea ya ahí ya está diciendo que ya está aprobada para aprobación, bueno y si quito lo de la firma, no sé, entonces para esclarecer como esa ruta y esos tiempos y la forma en que esta va a quedar finalmente aprobada.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta les agradezco que nos propongan entonces una redacción con la cual ustedes se sientan cómodos. A mí me queda clarísimo. El primer termina la sesión, pasan 10 días hábiles y la Secretaría de Actas tiene esos 10 días para remitirnos el acta. Pasados esos 10 días hábiles, tenemos la sesión siguiente. En la sesión siguiente tenemos que aprobar y hasta una vez aprobado, no se pueden suscribir. Un acta no puede estar suscrita antes de la aprobación. Es materialmente imposible. Ahora, en este caso había una urgencia, tal vez nos estamos yendo al caso reciente, había una urgencia que era cerrar un libro físico y pasar a un libro digital. Ese motivo de que los auditores, me parece un poco alarmante que los auditores digan que se puede suscribir un acta sin haberse aprobado, pues eso no es así, es una falacia, no se puede suscribir un acta sin haberse aprobado. Pero en este caso, como no había ninguna observación, como todas las partes ya estaban claras en cuál era la reacción final, nadie presentó ninguna objeción, pues no vi impedimento para. Pero no podría yo someterles a ustedes a firmar un acta si aquí no se ha aprobado, por ejemplo en un caso futuro porque después llegan ustedes y me dicen no firmo ese acta si ahí no se corrige que lo que yo dije fue yuca y no plátano entonces vamos a la grabación vemos en la grabación que la persona dijo yuca y no plátano entonces hay que sustituirlo pero si ya estuviera firmada antes de la aprobación no tendría argumentos para por eso fue que tomamos los acuerdos en este caso de que todos revisáramos el acta y dijéramos que para poder proceder pero bueno yo aquí quedo supeditado para mí realmente es un asunto que no tiene una relevancia de fondo, pero que sí puede aclarar el procedimiento, que es lo que ustedes están buscando. Entonces, les agradezco que en este punto refieran, junto con la Unidad Ejecutora y junto con el Fiduciario, cuál sería la redacción que les cumple a cabalidad las preocupaciones.

Aquí hay una reacción de doña Alejandra en el chat y doña Margarita solicita la palabra. Adelante.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta aquí el punto central es que la Auditoría nos ha hecho observaciones cuando las actas no se aprueban en la sesión inmediatamente posterior. Yo creo que aquí como queda redactado, no está diciendo si es en la siguiente o es en las dos sesiones o tres sesiones. Entonces, me parece que la redacción está bien con la ruta que se quiera establecer, efectivamente, no se solicita la firma si no está aprobada el acta en alguna de las sesiones.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta gracias, doña Margarita. Doña Alejandra. La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta sí, bueno, ahí escribía como en el chat cuál debe, no sé, como la ruta que yo visualizo. Siendo así, para mí, no sé si la D más bien debería ser elaborar y circular el acta de cada

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



16

sesión celebrada para su revisión y no para la aprobación, porque se va a aprobar hasta la próxima sesión. Más bien, este punto sería para que quienes integramos el Comité Director la podamos revisar y su posterior aprobación en la próxima sesión de Comité Director.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta es que en la próxima tenemos problemas si hay algunas observaciones. Es que a mí no me parece que siga la próxima sesión, porque si no entramos en el problema antes de revisión y aprobación.

La señora Alejandra Rojas Núñez, solo para responder a Margarita. Bueno, el punto D es básicamente para revisar. Esa circulación va a ser para revisar.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta que sería elaborar y circular el acta de cada sesión celebrada para la revisión de las personas integrantes del Comité Director, y tal vez no señalar aprobación por toda esta discusión previa que hemos tenido. O sea, yo la voy a revisar, voy a hacer observaciones o no voy a hacer observaciones, pero no la voy a aprobar hasta como hemos hecho en las dinámicas de siempre.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que nos está diciendo cuándo se aprueba mejor. Exacto. De mi parte, está bien. Gracias, Silvia. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta con gusto.

El señor Jafeth Soto Sánchez consulta si alguien más tiene alguna observación sobre este punto; sino, para continua. Adelante, Silvia, por favor.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta bueno, como les indicaba, se agregan los puntos G y H, el de dar la apertura y cierre de los libros legales en el Sistema de Argos y gestionar ante los miembros del Comité de Director la firma digital de las actas.

Luego se agregan los puntos O, P, que es documentar los acuerdos que ha dado el Comité de Director y llevar un estricto control de las artes levantadas para cada sesión, así como de la conformación de los expedientes digitales correspondientes a ellas.

Posterior, se agrega otra vez el tema de las firmas, ajustar el reglamento, como le indicaba doña Margarita líneas arriba. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta dentro de las actas, cada acta deberá contar con la firma.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta aquí las actas se aprobaron en la siguiente sesión. Aquí es donde la Auditoría se basa en decirnos que no se aprobaron en la siguiente sesión. Y en casos excepcionales se realizará la sesión siguiente. Fue lo que le agregamos. Les parece.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta yo estoy de acuerdo.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta creo que ahí finalizan las observaciones de parte de nosotros y lo demás se mantiene invariable. Si ahí ya no se hacen más ajustes.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces consulto si alguien tiene el gusto de hacer uso de la palabra, referido alguna duda adicional, sino entonces para proceder con la propuesta de acuerdo que tenemos en este punto.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



17

Les leo la propuesta de acuerdo. Sería dar por aprobado los ajustes al reglamento de organización y funcionamiento del Comité Director. Entonces consulto si alguien tiene alguna observación adicional. No, entonces someto votación a la propuesta de acuerdo recientemente leída de dar por aprobado los ajustes al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité director.

Jafeth Soto Sánchez a favor de la propuesta de acuerdo. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez, de acuerdo con la propuesta. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta recientemente leída. Don Juan Cancio. Juan Cancio Quesada Picado de acuerdo con la propuesta recientemente leída. Con cuatro votos a favor y cero en contra, se da por aprobado con unanimidad de los presentes la modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Director.

CONSIDERANDOS:

- 1) Que el Fiduciario Banco de Costa Rica y conjunto con la Unidad Ejecutora someten a consideración del Comité Director, ajustes al reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Director.
- 2) Que los ajustes están en su mayoría asociados a la puesta en marcha de la apertura y aprobación de las actas del Comité Director en el Sistemas Argos de la Auditoría Interna del IMAS.

Por lo tanto, Se acuerda:

Acuerdo por unanimidad N°0135-2025: Dar por aprobado los ajustes al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Director.

Jafeth Soto Sánchez a favor de la propuesta de acuerdo, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta recientemente leída, Juan Cancio Quesada Picado de acuerdo con la propuesta recientemente leída.

Con cuatro votos a favor y cero en contra, se ha aprobado con unanimidad de los presentes la modificación al reglamento de organización y funcionamiento del Comité Director.

COMUNÍQUESE.

ARTÍCULO SEXTO: AJUSTE AL PLAN DE COMPRAS 2025, PARA ATENDER INICIO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE DE LA PLATAFORMA HECHO POR MUJERES.CR

Pasamos al punto 6 de la agenda, que sería ajustes al plan de compras 2025 para tener inicio de contratación al servicio de hospedaje a la plataforma Hecho por mujeres. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que solicita la autorización para que Gustavo exponga el tema.

El señor Jafeth Soto Sánchez pregunta entonces, ¿cuál es el apellido, don Gustavo?

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



18

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta Obando Loaiza.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta someto a votación la aprobación de ingreso del señor don Gustavo Obando para la exposición de este tema.

Jafeth Soto Sánchez, a favor del ingreso. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el ingreso. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con el ingreso. Don Juan Cancio. Juan Cancio de acuerdo con el ingreso. Actualizado el ingreso de la persona trabajadora.

Por lo tanto, Se acuerda:

Acuerdo por unanimidad N°0136-2025: Aprobar el ingreso del señor don Gustavo Obando Loaiza para la exposición de este tema.

Jafeth Soto Sánchez a favor del ingreso, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el ingreso, Robin Almendares Fernández de acuerdo con el ingreso, Juan Cancio Quesada Picado de acuerdo con el ingreso.

Autorizado el ingreso de la persona trabajadora.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta nada más para ir haciendo un preámbulo mientras se incorpora don Gustavo.

La plataforma Hecho por Mujeres por el vencimiento de la contratación de hospedaje que tenemos actualmente, se requiere iniciar el proceso porque vence en febrero del año entrante. Entonces, es intención de este Comité pues iniciar la contratación este año y valorando lo que está incorporado en el plan de adquisición únicamente tenemos el servicio de mantenimiento técnico, pero no el de hospedaje. Adelante Gustavo

El señor Gustavo Obando Loaiza manifiesta ya les voy a compartir.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta don Gustavo solo por cumplimiento de la Ley General de Administración Pública por favor, indicarnos desde dónde está conectado.

El señor Gustavo Obando Loaiza manifiesta mi nombre es Gustavo Obando, asistente administrativo de la Unidad Ejecutora y me encuentro conectado desde San Pedro Montes de Oca.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ahora sí, adelante.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta por instrucción de la Gerencia de la Unidad Ejecutora, vengo a presentarles el oficio 1434-2025 el cual en atención a la reforma del inciso G de la cláusula quinta del Contrato de Fideicomiso que indica que lo referente al Plan de Compras, el Comité Director será el responsable de conocer el programa de compras anual y además de cualquier modificación que se le realice al programa de compras debe ser presentada por la Unidad Ejecutora al Comité Director para su aprobación.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



19

En cumplimiento de lo anterior, solicitamos respetuosamente la inclusión del siguiente proceso de contratación dentro del Plan de Compras 2025, con el fin de poder dar la continuidad operativa a la plataforma de comercio electrónico hecho por Mujeres.cr, cuyo servicio de hospedaje vence en marzo del próximo año. Entonces, consideramos necesario iniciar el procedimiento durante el presente año para poder cumplir con los tiempos adecuados.

El proceso de contratación a incluir se titula Servicio de Hospedaje de la Plataforma de Comercio Electrónico hecho por Mujeres.cr desarrollada bajo el aplicativo Magento. Estimamos un presupuesto de ₡10.000.000,00 (Diez millones de colones) para iniciar en el segundo semestre de 2025.

La fuente de financiamiento es la 1.03.07, Servicio de Transferencia Electrónica e Información, y es una licitación reducida a cantidad definida. Se adjunta a este oficio el consolidado del Plan de Compras 2025. Ver filmina de detalle del Proceso de Contratación.

Detalle del Proceso de Contratación a incorporar:

"Servicio de Hospedaje de la Plataforma de Comercio Electrónico hecho por mujeres.cr desarrollada bajo el aplicativo Magento" Requerimiento	Detalle
Tipo de bien, servicio u obra por contratar.	Servicio de Hospedaje de la Plataforma de Comercio Electrónico hecho por mujeres.cr desarrollada bajo el aplicativo Magento
<i>Proyecto o programa dentro del cual se realizará la contratación</i>	Unidad Ejecutora
Monto Estimado de compra	10.000.000,00
Período estimado del inicio de los procedimientos de contratación	II SEMESTRE-2025
Fuente de financiamiento	1.03.07 - Servicios de transferencia electrónica de información
Tipo de Contratación	Licitación Reducida cantidad definida
Código clasificación SICOP	81161801 92082287 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA EN LA NUBE

Se adjunta a esta solicitud el plan de compras 2025 con el detalle de todas las compras actualizado

El señor Gustavo Obando Loaiza manifiesta no sé si tienen alguna duda, con mucho gusto.

El señor Jafeth Soto Sánchez consulta si alguien tiene alguna duda sobre el punto. Entonces, don Gustavo, le agradezco la exposición del punto y nos permite tomar un acuerdo en este punto.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta aquí, antes de proceder con la lectura, bueno, les voy a leer la propuesta de acuerdo, pero les voy a dar otro contexto. La propuesta de acuerdo es dar por aprobado el ajuste al plan de adquisiciones 2025 con el objetivo de atender el inicio de la contratación de los servicios de hospedaje en Nube de la plataforma de comercio electrónico hecho por mujeres.cr

El punto que traemos hoy de aprobación en su momento no ha sido considerado como un gasto de este o un eventual gasto de este Fideicomiso, porque se suscribió un convenio con la Fundación Aliarse para que ellos tomaran la administración de la plataforma, plataforma que al final de cuentas iba a mantenerse bajo propiedad de este Fideicomiso.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



20

Dicho Convenio se suscribió en septiembre de este año, y se suscribió una Adenda en noviembre de este año. Hablamos de hace un mes, quizás hasta menos, porque fueron los primeros días de noviembre, si no me equivoco, el 3 de noviembre. Esto quiere decir que todo marchaba según lo habíamos acordado en este Comité Director en noviembre del 2024, que era aprobar dicha administración pues fuese la a fundación. En ese momento, pues se llegaron varias observaciones donde se indicaba que era necesario que no sólo el FIDEIMAS fuera refringente, sino también otras instituciones del Estado. En virtud de ello, fue que se suscribió y en ese ánimo se suscribió ese Convenio. A razón de que hace aproximadamente dos semanas y media, nos llegó comunicación de la Fundación Aliarse de su deseo de rescindir el Contrato, en virtud de que ya esto otro punto en agenda, por lo tanto, no voy a profundizar mucho, pero en virtud de que algunas consideraciones que ellos tenían al momento de suscribir el Contrato son diferentes en cuanto a la plataforma, en cuanto a la forma en que ellos pueden darle uso y otros elementos más.

Y además de que tenían socios que señalan haber hecho marcha atrás en virtud de los plazos en que nosotros hemos podido transferirles la plataforma para su administración. En virtud de eso, ya es un tema que se estará abordando en otro espacio que no es en este Órgano Director, pues no es un tema que se suscribiera acá, pero les pongo en contexto que eso nos lleva a que entonces queda desprovisto los servicios de hospedaje en la Nube de la plataforma, si no es porque nosotros como FIDEICOMISO tutelamos que ese servicio se siga adquiriendo y para eso necesitamos su inclusión en el plan anual de adquisiciones de este FIDEICOMISO para que desde ahorita puedan iniciar en los procesos de contratación y ojalá quede provista la necesidad. Así las cosas, creo que eso da el contexto de por qué el tema de hecho por mujeres vuelve a llegar a este Órgano Director y en este caso lo que estaríamos dando es la aprobación de que se inicie con buscar la forma de satisfacer esa necesidad, necesidad que en teoría no tenía que presentarse a partir del Convenio que ya teníamos suscrito, no obstante, pues el contexto que les comento es el que nos hace llegar a este punto. Entonces consulto si alguien desea hacer alguna ¿Algún comentario? ¿Solicitar alguna ampliación? De lo contrario, reitero la propuesta de acuerdo para someterlo a votación.

La propuesta de acuerdo es dar por aprobado el ajuste al Plan Anual de Adquisiciones 2025 con el objetivo de atender el inicio de la contratación de los servicios de hospedaje en NUBE de la Plataforma de Comercio Electrónico hecho por Mujeres.cr.

¿Consulto si alguien tiene alguna observación? No, entonces lo someto a votación. Jafeth Soto Sánchez, a favor de la propuesta de acuerdo. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta, de acuerdo recientemente leída. Don Juan Cancio. Juan Cancio Quesada Picado de acuerdo con la propuesta recientemente leída. Con cuatro votos a favor y cero en contra, se ha aprobado con unanimidad a los presentes la propuesta de acuerdo recientemente leída.

CONSIDERANDOS:

- 1) Que la Unidad Ejecutora mediante UE-FID-73-2002/1434-2025 de fecha 30 de noviembre 2025, y la reforma al contrato de Fideicomiso inciso g) de la cláusula quinta del contrato de Fideicomiso, que indica lo referente al Plan de Compras Anual: "El Comité Director será responsable de conocer el programa de compras anual y de aprobar cualquier modificación previa a este. Esto significa que solo las compras incluidas en el programa aprobado son las

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



21

autorizadas para el período anual. Cualquier modificación al programa de compras anual debe ser presentada por la UNIDAD EJECUTORA al Comité Director para su aprobación.”

- 2) Que la Unidad Ejecutora solicito la inclusión del proceso de contratación dentro del Plan de Compras 2025, con el fin de dar continuidad operativa a la plataforma de comercio electrónico hechopormujeres.cr, cuyo servicio de hospedaje actual vence en marzo de 2026, por lo cual es necesario iniciar el procedimiento durante el presente año para cumplir con los tiempos adecuados de gestión y mitigar eventuales imprevistos asociados al proceso ordinario de contratación. A continuación, el detalle del proceso:

Detalle del Proceso de Contratación a incorporar:
“Servicio de Hospedaje de la Plataforma de Comercio Electrónico hechopormujeres.cr desarrollada bajo el aplicativo Magento” Requerimiento

Tipo de bien, servicio u obra por contratar.

Proyecto o programa dentro del cual se realizará la contratación

Monto Estimado de compra

Período estimado del inicio de los procedimientos de contratación

Fuente de financiamiento

Tipo de Contratación

Código clasificación SICOP

Detalle

Servicio de Hospedaje de la Plataforma de Comercio Electrónico hechopormujeres.cr desarrollada bajo el aplicativo Magento
Unidad Ejecutora

10.000.000,00
II SEMESTRE-2025

1.03.07 - Servicios de transferencia electrónica de información

Licitación Reducida cantidad definida

81161801 92082287

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA EN LA NUBE

Por lo tanto, Se acuerda:

Acuerdo por unanimidad N°0137-2025: Dar por aprobado el ajuste al Plan Anual de Adquisiciones 2025 con el objetivo de atender el inicio de la contratación de los servicios de hospedaje en Nube de la Plataforma de Comercio Electrónico hecho por mujeres.cr.

Jafeth Soto Sánchez a favor de la propuesta de acuerdo, Alejandra Rojas Núñez, de acuerdo con la propuesta, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta, Juan Cancio Quesada Picado de acuerdo con la propuesta recientemente leída.

Con cuatro votos a favor y cero en contra, se ha aprobado con unanimidad a los presentes la propuesta de acuerdo recientemente leída

ARTICULO SÉTIMO: AJUSTE A LA POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CASOS SUBROGADOS CON BIENES PARA COBRO JUDICIAL, APROBADA POR EL COMITÉ DIRECTOR EN ACTA 011-2025 DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



22

Pasamos al punto séptimo de la agenda, que refiere a la ajusta a la política para el tratamiento de los casos subrogados con bienes para cobro judicial, aprobada por el Comité de Director en acta 11-.2025, del 27 de agosto del 2025, en acuerdo 98-2025.

Aquí, entonces, le cedo la palabra, sería doña Margarita o Doña Silvia. Doña Silvia, adelante, por favor.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta voy a presentarles el ajuste. En anterior Comité les habíamos expuesto la necesidad de realizar una política y un procedimiento para el tema de los casos subrogados cuando se llegan al análisis entre la Unidad Ejecutora y el Fiduciario. Esto porque atendiendo lo indicado en la adenda 4, el Contrato de Fideicomiso indica que tanto la Unidad Ejecutora como el Fiduciario realizarán el análisis de los casos subrogados para ver si de ellos son propensos al cobro judicial.

Cuando nosotros en conjunto, la Unidad Ejecutora con el Fiduciario hace el análisis, encontramos diversas limitaciones que en su momento se plasmaron en este procedimiento en relación, por ejemplo, al tema de los bienes que tienen las personas. Por ejemplo, quiero decir, voy mostrando actualmente estas partes no tuvieron ajuste. Aquí ya se presenta la parte donde viene el ajuste. Por ejemplo, encontramos propiedades que tenían habitaciones familiares, gravámenes, afectaciones de bono, la ley de 7208, la Ley de IDA, y así sucesivamente, una serie de limitaciones a nivel registral que nos impedían que el Fideicomiso fuera detrás de esos bienes.

Ahora bien, continuando con el análisis, nos hemos encontrado también limitaciones en el tema de vehículos. Por ejemplo, se está agregando esta partecita en color morado, que son las limitaciones sobre bienes como vehículos. Se están agregando seis puntos que son bienes que presentan gravámenes vigentes, prendas o embargos, bienes cuya antigüedad sea mayor a siete años y por sus características tengan comprobada liquidez en el mercado debido a su marca, deseabilidad o valor histórico, bienes con anotaciones de tipo penal o de compraventa menor a un año. Bienes con demandas ordinarias de familia, divorcio, demandas de este tipo laboral o colisiones. Bienes que adeuden dos o más periodos de derechos de circulación RITEVE y bienes con dueños en calidad Fiduciaria. Este último punto, la Unidad Ejecutora nos solicitaba que les explicáramos a qué se referían con calidad Fiduciaria. Calidad Fiduciaria significa, por ejemplo, el vehículo que tiene actualmente la Unidad Ejecutora a su uso, que es un bien que está a nombre del Banco de Costa Rica en calidad Fiduciaria, y no se pueden ir detrás de esos bienes.

También el tema de motocicletas, que sean motocicletas y afines, y acepción de que sean motocicletas, por ejemplo, de marcas como Harley Davidson, BMW, u otras características similares. Y también se está agregando otro tipo de bienes muebles, porque hubo un caso de una persona que cuando lo revisamos tenía un buque a su nombre entonces, imagínense todo el tema para el Fideicomiso, ir detrás de ese buque, el tema de costos, de embarcaciones, el día, el acarreo, no, el acarreo no es la parte donde se tendría que tener aparcado.

Bueno, todo es un tema asociado que, y aparte que está asociado a la labor sustantiva que hace esta persona. Entonces, iríamos a quitarle el bien con el que trabaja. Entonces, considerando estos puntos, y muy importante, señores miembros del Comité, eso se toma en referencia a cómo trabaja el Banco de Costa Rica con la parte de crédito, nosotros nos apoyamos con el Área de cobro judicial, Área de cobro de crédito y estamos tomando la mejor práctica de la normativa del Banco para poder transmitirlo al Fideicomiso y agregar esos puntos como repito, al momento del análisis no estaban definidos anteriormente y es necesario traer esta reforma al procedimiento. Por lo demás, se mantienen

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



23

invariables los ajustes que ya habían sido aprobados y eso sería lo que se trae a aprobación de este Comité. Cualquier consulta, con mucho gusto.

El señor Jafeth Soto Sánchez consulta si alguien desea hacer alguna observación o alguna ampliación, doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que Silvia fue muy clara con la exposición. Yo únicamente solicitaría que en la propuesta de acuerdo que no solo agregaría los bienes muebles mayores de 7 años, sino más bien pondría en el acuerdo, si usted lo tiene a bien, los puntos claramente como se expuso Silvia y que están en esta propuesta de ajuste política para que nos quede dentro del acuerdo.

El señor Jafeth Soto Sánchez pregunta ¿qué le modificamos al acuerdo? Hoy por hoy dice dar por aprobado el ajuste en la política para el tratamiento de los casos subrogados con bienes para cobro judicial, para que se adopte la política del Fiduciario de cuando se tienen bienes muebles mayores a siete años no procede el cobro judicial y se incluye dentro de los criterios de incobrabilidad. ¿Qué ajuste le hacemos a esta propuesta de acuerdo?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que se indique que se da por aprobado el ajuste a la política para el tratamiento de los casos subrogados con bienes de cobro judicial para que se adopte la política Fiduciario respecto a deudores con salario mínimo, a bienes muebles con alguna situación de limitaciones de vehículos, y tal y como está expreso ahí en pantalla la política, Jafeth porque no solo los bienes muebles mayores a siete años, sino además se está adicionando otras circunstancias.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta voy a proyectarles aquí tengo la propuesta de acuerdo que se remitió en la agenda.

Lo que se me está señalando es que se necesita ampliar lo que dice acá, pero por favor dígame con qué palabras lo amplío, qué palabras sustituyo. Doña Silvia tenía la mano levantada. Adelante, por favor.

La señora Silvia Gómez Cortes manifiesta nada más que aquí se está agregando este tema de los bienes muebles como vehículos y motos. Entonces no sé si es doña Margarita eso lo que quiere agregar dentro del acuerdo. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta y lo de salarios mínimos también. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta es que eso ya estaba, aprobado en la versión anterior.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que como lo veía rojito, creí que ya lo estábamos ajustando. Entonces me ayudas con lo que leíste para que se adopte la política del Fiduciario respecto tal vez a bienes muebles.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta bienes muebles con limitaciones indicadas, con las limitaciones indicadas en la política para el tratamiento de casos subrogados, o quieren detallarlos uno por uno. Es que no entiendo.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que lo que quisiera es que se da por aprobado el ajuste de la política para el tratamiento de los casos subrogados con bienes para cobro judicial para que se adopte la política al Fiduciario respecto a bienes muebles con limitaciones, nada más sería así te

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



24

parece. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta vehículos y motocicletas para bueno y otros bienes entran los barcos embarcaciones.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta respecto a bienes muebles con limitaciones bienes muebles mayores a siete años con limitaciones.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta no los siete años no es verdad por eso es que yo decía poner tal y como se puso ahí. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta yo lo pasé al chat por aquello.

El señor Jafeth Soto Sánchez pregunta ¿Qué pasó al chat, doña Silvia? ¿La propuesta de acuerdo corregida o los puntos que esto está ajustando?

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta no, los puntos que me parece que doña Margarita quiere incluir dentro del acuerdo, que no sólo son bienes de mayores de 7 años, sino que presentan gravámenes o anotaciones, demandas.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta con este ajuste que acabamos de hacer, acoge todas esas observaciones, ¿cierto? La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta sí, señor. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta exacto.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, consulto si alguno de los miembros directores tiene alguna observación o solicita alguna ampliación para este punto.

No, entonces le leo la propuesta de acuerdo. Dar por aprobado el ajuste en la política para el tratamiento de los casos subrogados con bienes para cobro judicial para que se adopte la política del Fiduciario respecto a bienes muebles con limitaciones. No procede el cobro judicial y se incluya dentro de los criterios de incobrabilidad.

Ahora sí, consulto si alguien tiene alguna observación a propuesta de acuerdo recientemente leída. No, entonces someto votación a propuesta de acuerdo.

Perdón, don Juan Cancio adelante, por favor.

EL señor Juan Cancio Quesada Picado manifiesta que le parece respecto a bienes muebles.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces vamos de nuevo a dar por aprobado el ajuste a la política para el tratamiento de los casos subrogados con bienes para cobro judicial para que se adopte la política del Fiduciario que respecto a bienes muebles con limitaciones no procede el cobro judicial y se incluya dentro de los criterios de incobrabilidad.

Entonces someto votación a la propuesta de acuerdo recientemente leída. Jafeth Soto Sánchez a favor de la propuesta de acuerdo. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída. Don Juan Cancio. Juan Cancio Quesada Picado de acuerdo con la propuesta recientemente leída. Con cuatro votos a favor y cero en contra, se ha aprobado con unanimidad de los presentes la propuesta de acuerdo recientemente leída.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



25

CONSIDERANDOS:

- 1) Que el Comité Director en la sesión en acta 011-2025, del 27 de agosto de 2025, acuerdo N°098-2025, aprobó la Política para el tratamiento de los casos subrogados con bienes para cobro judicial y el procedimiento aprobado en sesión N° 013-2025 de fecha 29 octubre 2025.
- 2) Que el Fiduciario Banco de Costa Rica en calidad de Fiduciario en conjunto con la Unidad Ejecutora, somete a consideración del Comité Director un ajuste a la Política y Procedimiento para el tratamiento de los casos subrogados con bienes para cobro judicial.
- 3) Que los ajustes están asociados a incorporar otros criterios, para declarar incobrables las deudas. A continuación, los ajustes:

Se declara incobrable si se cumple cualquiera de las circunstancias descritas:

- No existen bienes o no tiene salario mayor embargable, según certificación emitida por el Fiduciario y la revisión en SICERE por parte de la Unidad Ejecutora:
 - Deudores que presenten salarios mínimos.
1. Bienes inmuebles con alguna de las siguientes limitaciones:
 2. Habitaciones familiares o con derechos
 3. Bienes que presentan gravámenes vigentes (hipotecas o embargos), o si existe una hipoteca sin indicios de ejecución (sin anotación de demanda hipotecaria).
 4. Bienes con hipotecas o prendas a terceros
 5. Bienes con afectaciones bajo la Ley 7208 o la ley del IDA, cuando vigentes, no son objeto de persecución.
 6. Bienes con afectación de patrimonio familiar no relacionada con la Ley 7208
 7. Bienes con trasposos recientes (menos de un año), anotaciones de procesos penales o familiares (divorcio), o donaciones realizadas dentro de los tres meses previos.

Bienes muebles con alguna de las siguientes limitaciones:

Vehículos (Uso personal)

1. Bienes que presentan gravámenes vigentes (prendas o embargos)
2. Bienes cuya antigüedad sea mayor a siete años y por sus características tengan comprobada liquidez en el mercado debido a su marca, deseabilidad, valor histórico (colección).
3. Bienes con anotaciones de tipo penal o de compra/venta menor a un año
4. Bienes con demandas ordinarias de familia (divorcio), demandas de tipo laboral o por colisiones.
5. Bienes que adeuden dos o más períodos de derecho de circulación
6. Bienes con dueños en calidad de Fiduciario.

Motocicletas y afines

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



26

Por las características de este bien (de fácil distracción), tiende a complicar su captura para efectos de ejecución judicial, lo que puede hacer más onerosa su persecución, aspecto que torna poco deseable considerar su ejecución en vía judicial.

No obstante, lo anterior, existe cierto tipo de motocicletas que por sus características (cilindraje, marca, valor de mercado, deseabilidad) y ausencia de gravámenes puede justificar su persecución, caso típico marcas como Harley-Davidson, B.M.W. y otras de características similares, a las cuales se les debe hacer el estudio costo/beneficio completo

Otro tipo de bienes muebles

Bienes necesarios para el desarrollo de la profesión u oficio de la persona deudora.

Por lo tanto, Se acuerda:

Acuerdo por unanimidad N°0138-2025: Se da por aprobado el ajuste en la Política para el tratamiento de los casos subrogados con bienes para cobro judicial, para que se adopte la política del Fiduciario, respecto a bienes muebles con limitaciones no procede el cobro judicial, y se incluya dentro de los criterios de incobrabilidad.

Jafeth Soto Sánchez a favor de la propuesta de acuerdo, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta, Robin Almendares Fernández, de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída, Juan Cancio Quesada Picado de acuerdo con la propuesta recientemente leída.

Con cuatro votos a favor y cero en contra, se ha aprobado con unanimidad de los presentes la propuesta de acuerdo recientemente leída.

COMUNÍQUESE.

ARTÍCULO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE AMPLICACIONES DE PLAZO PERMITIDO PARA CASOS SUBROGADOS.

Pasamos al punto octavo, que es la presentación de ampliaciones de plazo permitido para casos subrogados:

- a. IDIALYS OLIVAS RAMIREZ.
- b. KEILA CALERO UGALDE

Doña Margarita, aquí le autorizamos el ingreso a alguien o lo expondría usted. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que lo voy a exponer yo porque Andrea está de vacaciones.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta adelante por favor.

El primer caso es de la señora Olivas Ramírez Idialys ella es vecina de Upala a ella se le financió compra de animales para engorde y la solicitud del fierro por \$4,000,000.00 (cuatro millones de colones). La señora no pagó ninguna cuota, pero está dispuesta a asumir la obligación con el Fideicomiso para que se le autorice una cuota de \$49,225.90. (Cuarenta y nueve mil doscientos veinticinco colones con noventa céntimos).

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



27

Ella tiene la anuencia y así lo manifestó de atender la obligación en 96 meses. Ese es el primer caso.

Y el segundo de Keila Calero Ugalde también es una señora que no pagó ninguna cuota, pero también está dispuesta a asumir la obligación con el Fideicomiso y también fue para compra de animales de engorde y capital de trabajo por ₡3,000,000.00 (tres millones de colones) y ella está dispuesta también a asumir una obligación de ₡38.440.09 (treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta colones con nueve céntimos) en un plazo de 90 meses. Y son dos casos que no asumieron la obligación.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta yo aquí tengo una duda. ¿Qué consecuencias puede tener una persona que no pagó ni una sola cuota del crédito inicialmente avalado si no se formaliza un arreglo de pago y qué consecuencias tendría si sí se formaliza y tampoco lo paga?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta si no se formaliza.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta en los dos casos es ninguna la respuesta.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, la obligación de ella va a estar en función al tema que vimos ahorita de la política, de los casos subrogados.

Una persona no asume la obligación o aun cuando la asuma un arreglo pago y queda mal con el arreglo de pago, entra en el mismo proceso de los casos que no hacen arreglo pago, o sea que el Banco hace el estudio de bienes. Si tiene bienes embargables, se va a ver el costo-beneficio y además la situación socioeconómica con el informe técnico de las Áreas Regionales. Entonces, don Jafeth, igual no tiene ninguna consecuencia si no tiene bienes, si no tiene nada, pero entra en el tema del monitoreo por los cuatro años para ver en qué momento la tiene alguna situación salarial, por ejemplo, reportada o inscribe algún bien y sea sujeto a cobro. Pero si no tiene absolutamente ningún bien que pueda recaer, no, no, no podríamos de alguna manera, sino más bien declarar incobrable y darles ese seguimiento a los cuatro, a los cuatro años.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta y mi siguiente pregunta es en ambos casos, sea que no se formalice este arreglo de pago o que sí se formalice el arreglo de pago y que la persona no honre sus obligaciones, en ambos casos no nos estamos privando de nuestra facultad de buscar si procede a un cobro judicial, si fuera el caso que se detectan elementos según la normativa conforme.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta desconozco si Andrea o el Fiduciario hicieron un estudio bienes previo, digamos, para plantear el arreglo de pago.

Aquí lo que estamos presentando como Unidad de Ejecutora es la voluntad de las dos personas de empezar a asumir una obligación con una cuota fija de ese monto, pero vale la pena. Sí, no sé, Silvia, si estos dos casos tienen ya el estudio bienes. No sé si eso, pero por lo menos para.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta mi pregunta, perdón que le interrumpa. Ya le cedo la palabra a doña Silvia. Mi pregunta no es en este caso en específico, es en lo general el hecho de que en bienes como este, en el que hacemos un arreglo de pago y la persona deudora no honra su pago, igual podemos proceder con cobro judicial, aunque exista un arreglo de pago si la persona no está honrando, porque lo que no quisiera es ahorita aprobar un arreglo de pago que después nos impida ir a vía judicial que en caso contrario, que no hubiéramos aprobado esta regla de pago, si se nos hubiera permitido ir a

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



28

la vía judicial, en caso de que, y aquí sí soy totalmente claro, en caso de que se cumpla alguno de los preceptos para ir a la vía judicial, según ya lo hemos ido normando, si lo que procede es incobrabilidad o demás.

Lo único que quiero tener es certeza de que con dos personas que no han pagado ni una sola cuota, que no han reflejado su voluntad con los pagos, el hecho de aprobarles un arreglo de pago yo sé que nos acerca por lo menos nos deja reflejada su voluntad de pagar pero yo no estaría de acuerdo conforme en aprobarlo si eso después me impide ir a la vía judicial, en caso de que la persona no lo honre lo que quiero de que aprobar un arreglo de pago en esas condiciones, si la persona no lo honra y si se acreditan los preceptos para ir a la vía judicial, no tenga ningún impedimento por haber aprobado un arreglo de pago. Nada más es esa la ratificación que quería. No sé si me puede ayudar, doña Margarita o doña Silvia.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta es que, en cualquiera de las dos vías, don Jafeth, si incumplió el arreglo de pago, si incumplió el pago de la deuda y se ejecutó el aval, va a análisis de cobro judicial. De ahí es donde vemos si tiene bienes embargables o salarios embargables. Ahora, con el tema de bienes muebles, si pueden ser embargables o no. Pero ese análisis que es el que se hace en conjunto con la Unidad Ejecutora, ahí van como todos en la olla, van todos los que son de los casos subrogados y de los que han incumplido los arreglos de pago del punto de indicar que tenemos muchos casos en esta situación, que estamos viendo el tema a nivel contable. De hecho, le solicitamos un apoyo a la Unidad Ejecutora con un tema de análisis desde el 2013, porque necesitamos a nivel contable poder definir cómo registrar estos arreglos de pago que no han estado cumpliendo, pero ese es otro tema que en otra sesión traemos. Pero para atender la consulta, don Jafeth, en cualquiera de los dos caminos, sea que incumplió por el pago de la deuda con el Fideicomisario o que incumplió con el arreglo de pago, hay que hacer el análisis de costo de bienes y en el análisis del tema social que según adenda 4 y posterior también hacer el tema de costo beneficio no nos no nos limita.

Perdón, don Jafeth, y no limita que tenga el arreglo de pago para que vaya a la vía judicial.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta perfecto, me queda claro entonces. Doña Margarita, dígame.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta tal vez para ampliar un poquito, tal vez este, porque también le entiendo la consulta a Jafeth, si hoy una persona llega y dice, sí, quiero pagar, eso impide que lo hagamos de una vez más bien con el estudio de bienes y nos vamos por los bienes. No sé si es en ese sentido, porque el procedimiento está establecido de que primero buscamos una manifestación, si tiene la voluntad del arreglo de pago, y si no lo tiene, nos vamos al procedimiento de hacer el estudio bienes.

Pero si en el transcurso del arreglo de pago incumple, también vamos sobre el tratamiento de los casos para estudio bienes, pero no sé si la consulta de don Jafeth es que nos sirve más irnos por el arreglo pago o ir a hacer mejor el estudio bienes a ver si tiene alguna situación viable que nos permita recuperar la deuda antes. o esperarnos a ver si cumple con el arreglo de pago. Entonces, yo pienso que podríamos analizar esa situación, don Jafeth, de cuál es el estado que están a nivel registral de bienes o de salarios para ver la condición, porque también entra en juego aquí la condición socioeconómica si también está en una condición socioeconómica desfavorable, en pobreza extrema, por ejemplo. Entonces, si tiene bienes, entonces ahí se nos va a troncar un poco el trámite para cobro judicial. Por eso es por lo que le hacía la pregunta si más bien usted está o están anuentes a que hagamos un estudio previo a estos dos casos antes de formalizar el arreglo de pago. Pues no pagaron nada

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



29

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta es que ahí no se estaría atendiendo lo que contractualmente está establecido, doña Margarita. Creo que eso ya lo hemos conversado con Andrea en otras ocasiones, Adenda 4 me dice que, una vez subrogado el caso, yo pago el aval hoy a Banco Nacional, un ejemplo. Mañana yo tengo que estar analizando el tema de bienes muebles a ver si tiene algún bien embargable y de la mano para ver si va a la vía judicial. Eso es atendiendo el tema de Adenda 4. Yo no podría, previo a elaborar el arreglo de pago, que sería, habría que verlo con Andrea, cómo lo analiza ella, de una vez ver el tema de bienes e irme a la vía judicial si el esta anuente de hacer un arreglo de pago.

Es como yo le voy a ir a la vía judicial, pero la persona está anuente a firmar un arreglo de pago que a la larga a veces no paga ni la primera cuota. Eso es otro tema, entonces, atendiendo lo contractual, sería una vez subrogados, hay que hacer el análisis de bienes y el tema del estudio socioeconómico.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ok me queda claro en este caso, mi única duda respondía a que no quisiera haber aprobado de alguna manera que un arreglo de pago después nos impidiera acudir por la vía judicial si es necesario. Entiendo que la vía, si en caso de que no haya arreglo de pago, acudimos a la vía judicial de una vez y entiendo el asunto de darle la oportunidad a la persona deudora de que con arreglo de pago lo intentó honrar. Lo que no quería era que por suscribir o por aprobar el arreglo de pago después no pudiéramos ir a otra vía, me queda claro que sí podemos.

Y el tema de las personas que se comprometen a honrar una deuda que después no pagan ni la primera cuota, efectivamente es un tema de otra discusión que sí me parece pertinente que pronto la tengamos porque me parece muy vivo de parte de la contraparte lo que se están haciendo. Lo que me queda claro es que nosotros no tenemos ninguna limitante para seguir ejecutando lo que ya hemos previsto. Sabemos que por el cobro judicial no va a proceder si la persona está en condición de pobreza extrema, porque le podemos agravar la situación. Sabemos que acabamos de aprobar cambios también en cuanto a bienes muebles con limitaciones y muchas otras cosas. bajo esos preceptos, pues está claro que cada caso se analizará cuál es pertinente ir a cobro judicial y cuál no. Lo que sí no quería era restringirnos a pasar a ese análisis por haber suscrito esta regla de pago, lo cual ya me queda claro que no existe limitación alguna.

Lo que sí entonces deberíamos dejar Para otro tema, como decía doña Silvia, como ella lo adelantaba, que en otro punto ya se verá en este Comité Director, es qué hacer con estos vivillos que se comprometen a un arreglo de pago que nunca pagan ni la primera cuota, lo cual me parece que es el peor de todos los escenarios. Entonces, listo, ahí por ahí ya queda mi duda atendida.

Consulto si alguien más tiene alguna duda sobre este punto, sino entonces para leerles las propuestas de acuerdo.

La primera sería autorizar a la Unidad Ejecutora y al Banco Fiduciario a formalizar el arreglo de pago por su abrogación a nombre de la persona deudora Olivia Ramírez Idialys, cédula de identidad 155836628113 por la suma de ¢4,067,890.41 (cuatro millones sesenta y siete mil ochocientos noventa colones con cuarenta y un céntimos). Con una cuota fija de ¢49.225,90 (cuarenta y nueve mil doscientos veinticinco colones con noventa céntimos) mensuales y un plazo de 96 meses. Esa es la primera propuesta de acuerdo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



30

Consulto si alguien tiene alguna observación acá. No, entonces someto votación a la propuesta de acuerdo recientemente leída a Jafeth Soto Sánchez a favor de la propuesta de acuerdo, doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta recientemente leída. Don Juan Cancio. Juan Cancio Quesada Picado de acuerdo con la propuesta recientemente leída. Cuatro votos a favor y cero en contra. Se acuerda con unanimidad de los presentes la propuesta de acuerdo recientemente leída.

CONSIDERANDOS:

1) Que la Unidad Ejecutora mediante oficio UE-Fid: 73-2002 /1487-2025, somete a consideración del Comité Director la autorización de un plazo mayor al permitido por la Unidad Ejecutora, para formalizar el arreglo de pago producto de la subrogación de derechos.

Cédula	Deudor	Monto	Plazo solicitado
155836628113	OLIVAS RAMIREZ IDIALIS	¢4,067,890.41	96 meses

Por lo tanto, Se acuerda:

Acuerdo por unanimidad N°0139-2025: Autorizar a la Unidad Ejecutora y al Banco Fiduciario a formalizar el arreglo de pago por subrogación a nombre de la persona deudora Olivas Ramírez Idialys cédula de identidad 155836628113 por la suma de ¢ 4,067,890.41(Cuatro millones sesenta y siete mil ochocientos noventa colones con cuarenta y un céntimos). Con una cuota fija de ¢49,225,90 (cuarenta nueve mil doscientos veinticinco colones con noventa céntimos) mensuales y un plazo de 96 meses.

Jafeth Soto Sánchez a favor de la propuesta de acuerdo, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída, Juan Cancio Quesada Picado de acuerdo con la propuesta recientemente leída.

Cuatro votos a favor y cero en contra. Se acuerda con unanimidad de los presentes la propuesta de acuerdo recientemente leída.

Y pasamos a la segunda propuesta de acuerdo, que sería autorizar a la Unidad Ejecutora y al Banco Fiduciario formalizar arreglo de pago por subrogación a nombre de la persona Calero Ugalde Keila, cédula de identidad 206090845 por la suma de ¢3.006,181.55 (tres millones seis mil ciento ochenta y un colones con cincuenta y cinco céntimos), con una cuota fija de ¢38.440,09 (treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta colones con cero nueve céntimos) mensuales y un plazo de 90 meses.

Consulto si alguien tiene aquí alguna observación. Doña Margarita, que la veo con la mano levantada.

Entonces, consulta el siguiente de alguna observación a la propuesta de acuerdo recientemente leída. No. Entonces, someto votación a la propuesta de acuerdo. Jafeth Soto Sánchez, a favor de la propuesta de acuerdo. Doña Alejandra. Alejandra Roja Núñez, de acuerdo con la propuesta. Don Robin. Robin Almendares Fernández, de acuerdo con la propuesta recientemente leída. Don Juan Cancio. Juan Cancio Quesada Picado de acuerdo con la propuesta recientemente leída. Con cuatro votos a favor y cero en contra. Se da por aprobado con unanimidad de los presentes la propuesta de acuerdo recientemente leída.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



31

CONSIDERANDOS:

- 1) Que la Unidad Ejecutora mediante oficio UE-Fid: 73-2002 /1487-2025, somete a consideración del Comité Director la autorización de un plazo mayor al permitido por la Unidad Ejecutora, para formalizar el arreglo de pago producto de la subrogación de derechos.

Cédula	Deudor	Monto	Plazo solicitado
206090845	CALERO UGALDE KEILA	¢3,006,181.55	90 meses

Por lo tanto, Se acuerda: **Acuerdo por unanimidad N°0140-2025:** Autorizar a la Unidad Ejecutora y al Banco Fiduciario formalizar arreglo de pago por subrogación a nombre de la persona Calero Ugalde Keila, cédula de identidad 206090845 por la suma de ¢3,006,181.55 (tres millones seis mil ciento ochenta y un colones con cincuenta y cinco céntimos), con una cuota fija de ¢38,440.09 (treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta colones con nueve céntimos) mensuales y un plazo de 90 meses.

Jafeth Soto Sánchez a favor de la propuesta de acuerdo, Alejandra Roja Núñez de acuerdo con la propuesta, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta recientemente leída, Juan Cancio Quesada Picado de acuerdo con la propuesta recientemente leída.

Con cuatro votos a favor y cero en contra. Se ha aprobado con unanimidad de los presentes la propuesta de acuerdo recientemente leída.

ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS

Con esto hemos agotado los puntos anteriores y pasamos al punto noveno, que son asuntos varios. Aquí únicamente les voy a solicitar que declaremos la firmeza de los acuerdos tomados en la sesión del día de hoy, si lo ven a bien. Entonces les propongo como como acuerdo, que se declare la firmeza de los acuerdos tomados en la presente sesión 15-2025 del Comité Director del Fideicomiso Banco de Costa Rica IMAS Banacio 73-2002. Jafeth Soto Sánchez, a favor de la firmeza de los acuerdos. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con dar firmeza a los acuerdos tomados en la sesión del día de hoy. Don Robin. Robin Almendares Fernández, de acuerdo con dar firmeza a todos los acuerdos tomados el día de hoy. Don Juan Cancio. Juan Cancio Quesada Picado de acuerdo con la firmeza de los acuerdos tomados el día de hoy. Con cuatro votos a favor y cero en contra, se declara la firmeza de los acuerdos de la sesión 15-2025 de este Comité Director.

Por lo tanto, Se acuerda: **Acuerdo por unanimidad N°0141-2025:** Declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la presente sesión 15-2025 del Comité Director del Fideicomiso Banco de Costa Rica IMAS Banacio 73-2002.

Jafeth Soto Sánchez, a favor de la firmeza de los acuerdos, Alejandra Rojas Núñez, de acuerdo con dar firmeza a los acuerdos tomados en la sesión del día de hoy, Robin Almendares Fernández de acuerdo con dar firmeza a todos los acuerdos tomados el día de hoy, Juan Cancio Quesada Picado de acuerdo con la firmeza de los acuerdos tomados el día de hoy.

Con cuatro votos a favor y cero en contra, se declara la firmeza de los acuerdos de la sesión 15-2025 de este Comité Director.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Actas de Comité Director del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002



32

Consulto si alguien tiene algún punto adicional en asuntos varios. No. Entonces, al ser los 10:08 minutos de la mañana, damos por finalizada la sesión y quedamos convocados para el mes de enero. Próximamente coordinaremos fechas.

Finalmente, el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 da por concluida la sesión ordinaria N°015-2025 y cierra la sesión al ser las 10:08 am.

Jafeth Soto Sánchez
Rep Presidencia Ejecutiva del IMAS
Cédula 2-749-0009

Juan Cancio Quesada Picado
Rep. De la Directora de la DESAF
Cédula 1-638-0009

Robin Almendares Fernández
Rep. Del Ministro del MAG
Cédula 9-0091-366

Alejandra Rojas Núñez
Rep. De la Presidencia Ejecutiva del INAMU
Cédula 3-417-520